

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7759 Notificación de Propuesta de expediente sancionador. Expediente n.º 3C07PS0026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes para su derecho.

- Expediente: 3C07PS0026

- Presunto responsable: Marsan Ingenieros, S.L.

- Último domicilio: Avda. Juan Antonio Perea 2, 1.º C - 30.002 Murcia.

- Normas infringidas:

- Artículo 31. 2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; Emitir Actas sobre el cumplimiento de las disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo referentes a las máquinas "prensa de vulcanizado", sin ajustarse a la realidad de los hechos.

- Propuesta de sanción: 16.949,05 euros.

Murcia a 16 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

—

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8354 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de la instalación de transporte secundario de gas natural denominada "Adenda n.º 2 al gasoducto APB-45 BAR Alcantarilla-Caravaca de la Cruz-Calasparra" en los términos municipales de Mula, Bullas, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Calasparra y Moratalla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, co-

mercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, la Ley 9/2006, de 26 de abril y la Ley 27/2006, de 18 de julio, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado a) del punto 2.10 del Anexo I de la citada Ley 1/1995 y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de la instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Transporte SDG, S.L. con CIF B-63.480.156 y domicilio social en Plaza del Gas, nº 2. 08003 Barcelona.

Objeto de la publicación: Solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de transporte secundario de gas natural

Instalación: Adenda n.º 2 al gasoducto APB-45 bar Alcantarilla-Caravaca de la Cruz-Calasparra.

Situación: Comarcas de Rio Mula y Noroeste.

Términos municipales: Mula, Bullas, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Calasparra y Moratalla.

Finalidad: Suministro de gas natural a las redes de distribución los municipios citados.

Descripción de las instalaciones:

A) Conducción de conexión entre gasoducto Medgaz y red de transporte secundario

-Origen:

En la Posición 09 del gasoducto Medgaz tramo Almería-Chinchilla

-Final:

En la posición de 02A entre los vértices V-94/4 y V-95/4 de la conducción que alimenta a Calasparra.

-Conducción:

Tubería de acero API 5L Gr B.

Diámetro 8"; longitud 2.308 m; espesor 5,60 mm.

-Sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.

-Válvulas de interceptación: Dos (2) de 8"

-Accesorios: Juntas aislantes, tomas de potencial, señalización, etc,etc.

-Presión: APB 45 bar.

-Trazado: Discurre en su totalidad por zona agrícola de cultivos y frutales.

B) Modificaciones al proyecto y la adenda-1

-El gasoducto después de esta modificación pasa a denominarse "Gasoducto APA-45 bar Moratalla-Mula"

-Se anula el tramo de gasoducto y las instalaciones auxiliares comprendidas entre los vértices V-0A y V-213 correspondiente a los municipios de Alcantarilla, Murcia, Albudeite, Campos de Río y parte de Mula.

-Conducción:

Tubería de acero API 5L Gr B.

Diámetro 8"; longitud 57.374 m; espesor 5,60 mm, para toda la longitud.

-Válvulas de interceptación: Nueve (9) de 8"

-Caudal máximo a transportar de 14.297 m³(N)/h.

-ERM. (APB/APA-45/16 bar): tres de caudal 6.800 m³(N)/h; dos de caudal 5.436 m³(N)/h y una de caudal 5.000 m³(N)/h, situadas en las plantas de GNL de Mula, Bullas, Cehegín, Caravaca de la Cruz y Calasparra.

-Armarios de regulación (APA/MPB-16/4 bar): tres de caudal 2.500 m³(N)/h y uno de caudal 1.000 m³(N)/h en la misma ubicación que las ERM.

-Estación de protección catódica: Cuatro, situadas en las E.R.M de Bullas, Caravaca de la Cruz y Calasparra.

-Presupuesto: 12.612.479,47 €.

-El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

-Técnico redactor del proyecto: Javier de la Peña Ortiz de Zárate, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- Expediente N.º: 3E05CA2897.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.- Servidumbres de paso:

2.1: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de cuatros (4) metros, dos (2) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

-Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.2 Para paso de cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

-Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y efectuar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar los arboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre de ocupación temporal, de los terrenos necesarios, como necesidad derivada durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, de 9 a 14 h. en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia a 9 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS CON MODIFICACIÓN EN LA AFECCIÓN POR EL TRAZADO SEGÚN ADDENDA N.º 2

Término Municipal: Calasparra (Murcia)

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	S.P. m2	O.T. m2	Pol.	Parc.	
MU-CP-05	Sebastián López Hernández C/ Gran Vía, 2 30430 Cehegín	145,41	581,64	1.457,69	21	114	Labor de secano
MU-CP-06	Fco Seguros Sánchez de Amoraga Mª Fernanda Seguros Sánchez de Amoraga Pza Circular, 3 30008 Murcia	4,34	17,36	43,40	21	95	Camino
MU-CP-06	Fco Seguros Sánchez de Amoraga Mª Fernanda Seguros Sánchez de Amoraga Pza Circular, 3 30008 Murcia	632,09	2528,36	6349,84	21	95	Labor de secano

Término Municipal: Cehegín (Murcia)

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	S.P. m2	O.T. m2	Pol.	Parc.	
MU-CE-173	Ayuntamientonde Cehegín C/ López Chicheri, 5 30430 Cehegín	3,98	15,92	278,54	31	9004	Camino
MU-CE-174	Juan Olmos García C/ Moratalla, 2 30400 Caravaca Manuel de la Cerda Fernandez C/ San Francisco, 3	128,87	515,48	1017,23	31	116	Plantación
MU-CE-174	Juan Olmos García C/ Moratalla, 2 30400 Caravaca Manuel de la Cerda Fernandez C/ San Francisco, 3	3,88	15,52	31,69	31	116	Plantación
MU-CE-174	Juan Olmos García C/ Moratalla, 2 30400 Caravaca Manuel de la Cerda Fernandez C/ San Francisco, 3	3,35	13,40	34,48	31	116	Acequia
MU-CE-187	Ayuntamiento de Cehegín C/ López Chicheri, 5 30430 Cehegín	5,01	20,04	46,82	31	9004	Camino
MU-CE-188	Encarnación Pérez Muñoz C/ Gomez Cortina, 8 30005 Murcia	118,18	472,72	1.183,86	31	95	Plantación
MU-CE-189	Jesús Sánchez Ferrer C/ Pascual Adolfo, 15 30400 Caravaca	0,00	0,00	4,38	31	176	Plantación
MU-CE-174-PO	Juan Olmos García C/ Moratalla, 2 30400 Caravaca Manuel de la Cerda Fernandez C/ San Francisco, 3	5,00		110,54	31	116	Plantación

Término Municipal: Mula (Murcia)

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	S.P. m2	O.T. m2	Pol.	Parc.	
MU-ML-92	Ana Artero Sandoval C/ Santa Catalina, 8 3004 Murcia	8,39	33,56	76,24	186	19	Plantación

Abreviaturas utilizadas:

L.M. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m2)

O.T. = Ocupación temporal (m2)

Pol. = Polígono

P.O.= Posición

Parc. = Parcela

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NUEVAS FINCAS AFECTADAS POR EL TRAZADO SEGÚN ADDENDA N.º 2

Término Municipal: Moratalla (Murcia)

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	S.P. m2	O.T. m2	Pol.	Parc.	
MU-MO-01	María Fernanda Sequeros Sánchez Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	368,55	1.474,20	3.737,57	203	18	Labor de secano
MU-MO-02	Franciso Sequeros Sánchez de Amoraga Pz Circular 3 Pl;3 Pt:C 30008 Murcia	0,00	0,00	9,81	203	4	Oliveras
MU-MO-03	Camino del Bancal de la hierba C/ Municipio 30740 San Pedro del Pinatar	9,67	38,68	107,02	203	9004	Camino
MU-MO-04	Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Pz Circular 3 Pl;3 Pt:C 30008 Murcia	115,31	461,24	1.075,10	204	18	Labor de secano
MU-MO-05	Mª Fernanda Sequeros Sánchez Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	0,00	0,00	44,87	203	19	Erial
MU-MO-06	Mª Fernanda Sequeros Sánchez Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	3,46	13,84	78,72	204	21	Erial
MU-MO-06	Mª Fernanda Sequeros Sánchez Francisco Sequeros Sánchez de Amoraga Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	5,20	20,80	47,72	204	21	Camino
MU-MO-07	Mª Fernanda Sequeros Sánchez Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	66,25	265,00	602,80	204	20	Oliveras
MU-MO-08	Franciso Sequeros Sánchez de Amoraga Pz Circular 3 Pl;3 Pt:C 30008 Murcia	349,30	1.397,20	3.516,77	204	18	Labor de secano
MU-MO-13	María Fernanda Sequeros Sánchez Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	308,59	1.234,36	3.103,10	204	19	Labor de secano
MU-MO-15	Mª Fernanda Sequeros Sánchez Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	592,54	2.370,16	5.578,29	171	19	Oliveras
MU-MO-15	Mª Fernanda Sequeros Sánchez Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	0,00	0,00	325,17	171	19	Camino
MU-MO-01-PO	María Fernanda Sequeros Sánchez Pz Circular 3 Pl;2 Pt:A 30008 Murcia	8,00		43,01	203	18	Labor de secano

Término Municipal: Calasparra (Murcia)							
Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	S.P. m2	O.T. m2	Pol.	Parc.	
MU-CP-28	Fco Segueros Sánchez de Amoraga Mª Fernanda Segueros Sánchez de Amoraga Pza Circular, 3 30008 Murcia	3,64	14,56	39,02	21	117	Camino
MU-CP-28	Fco Segueros Sánchez de Amoraga Mª Fernanda Segueros Sánchez de Amoraga Pza Circular, 3 30008 Murcia	364,11	1.456,44	3.616,89	21	117	Labor de secano
MU-CP-06PO	Fco Segueros Sánchez de Amoraga Mª Fernanda Segueros Sánchez de Amoraga Pza Circular, 3 30008 Murcia			3,65	21	95	Camino
MU-CP-06PO	Fco Segueros Sánchez de Amoraga Mª Fernanda Segueros Sánchez de Amoraga Pza Circular, 3 30008 Murcia	8,62		44,60	21	95	Labor de secano
Término Municipal: Mula (Murcia)							
Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	S.P. m2	O.T. m2	Pol.	Parc.	
MU-ML-209 PO	Áridos y Hormigones Sánchez de la Cruz, S.L. Ctra. Calasparra, 3. 30.400 Caravaca de la Cruz	7		61,59	204	37	Erial

Abreviaturas utilizadas:

L.M. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m2)

O.T. = Ocupación temporal (m2)

Pol. = Polígono

PO= Posición

Parc. = Parcela

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

7742 Renovación autorización de Publicidad Aérea.

Solicitado por doña Paloma Marín Albelda, como administradora única de la Empresa Aeropapa, S.L., con domicilio en C/. Uruguay, 20 Puerta 5.ª 46007 - Valencia (España), por el que solicita renovación de la autorización de Publicidad Aérea, se interesa por esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la realización de actividades en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16.12.93 B.O.R.M. 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá. (D.G. 109)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

7749 Información pública.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales de la EDAR de San Javier por un volumen de 7,39 Hm³/año para riego de la denominada cota 120 perteneciente a la Comunidad de Regantes Campo de Cartagena. Habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes .

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes Campo de Cartagena. Referencia: CSR 64/2004.

Representante: D. Francisco Sáez Sáez.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego de la cota 120.

Volumen máximo anual de agua: 7,39 Hm³

Superficie regable: 11.421 has. riego agrícola.

Lugar o paraje: E.D.A.R. de San Javier.

Término municipal y provincia: San Javier (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 16 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.